



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 82/2011.

Demandante/s: Daniel Joaquín Goncalves Cunha.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 82/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Joaquín Goncalves Cunha y acumulada María da García Alves Rosa contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 497/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Daniel Joaquín Goncalves Cunha, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.910,50 euros en concepto de principal, más otros 234,63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 391,05 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Y,

«Acuerdo acumular a la presente ejecución, la ejecución seguida en este mismo Órgano Judicial con el número de ETJ 83-2011 seguida a instancia de María da García Alves Rosa frente a la misma ejecutada Brivisercon, S.L., ejecución que se seguirá por una cuantía total de 6.860,27 euros de principal, más 411,61 euros de intereses y 686,02 euros de costas.

Dedúzcase testimonio para unión a la ejecución acumulada número 83-11, la que se archivará una vez firme la resolución».

Se advierte al destinatario Brivisercon, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)